## CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 09 de octubre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el pasado 19 de septiembre de 2023, la apoderada demandante allegó memorial solicitando entrega de títulos. SIRNA ok. La Secretaria.

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

**Ejecutivo No. 2021 00402** 

Demandante: TORONTO DE COLOMBIA LTDA.

Demandado: CENTRO COMERCIAL MANANTIAL PH

Fecha Auto: 12 de octubre de 2023.

SE INCORPORA a la encuadernación el memorial allegado el 19 de septiembre de 2023 por la apoderada demandante, el cual se tiene en cuenta y al encontrar procedente su solicitud, SE ORDENA LA ENTREGA de los títulos judiciales existentes por cuenta del presente asunto, a favor de la parte demandante, CENTRO COMERCIAL MANANTIAL PH - NIT. 830080092 0, para que su cobro se materialice a través de su representante legal o quien se apodere para tal fin, entrega que será hasta por el monto de la liquidación del crédito aquí aprobada \$33.760.510. Líbrese oficio a Banco Agrario de Colombia para tal fin.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #38 de 13 de octubre de 2023 Fijado a

> MÓNICA F. ZABALA P. Secretaria

Firmado Por: Angela Maria Perdomo Carvaial Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6eca879f6468d1895332ee4756df8412f2a2a18131e281f2471a9c57477415de**Documento generado en 12/10/2023 10:17:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica